

Pag..1 de 1

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000311

NUMERO DE PROVEEDOR:50005353 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:RAMIREZ MARTINEZ, ERICK ALBERTO

LIBRE GESTION No. : 1G17000120

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
110704092	REPARACION DE LAVADORA EXTRACTORA DE ROPA CON CARGA Y DESCARGA SEPARADA, VARIOS TIPOS Y CAPACIDADES (INCLUYE REPUESTOS)	C/U	1	\$ 15,130.970000	\$ 15,130.970000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: REPARACION DE LAVADORA EXTRACTORA DE ROPA CON CARGA Y DESCARGA SEPARADA, VARIOS TIPOS Y CAPACIDADES (INCLUYE

DESCRIPCION COMERCIAL: Reparación de lavadora extractora de ropa con carga y descarga separada, varios tipos y capacidades (Incluye Repuestos)

MARCA DEL PRODUCTO: DINA WASH (Equipo propiedad del ISSS)

MODELO : DW300 (Equipo propiedad del ISSS)

GARANTIA DE FABRICA: 12 MESES

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO APLICA

FORMA DE ENTREGA : 30 DIAS HABILES DESPUES DE LEGALIZADA LA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS HABILES

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: USA, CANADA, CHINA, ALEMANIA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: C/U

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 12 MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE - SERVICIO DE LAVANDERIA

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DÍAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: NO REFLEJA EN OFERTA

TIPO: NO REFLEJA EN OFERTA

COLOR: NO REFLEJA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: 446Y074946PTSM (Equipo propiedad del ISSS)

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

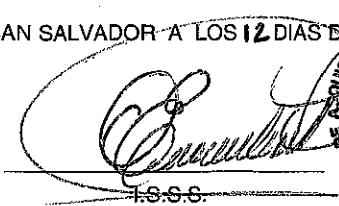
Reparación de lavadora extractora de ropa con carga y descarga separada, varios tipos y capacidades (Incluye Repuestos). Equipo propiedad del ISSS Marca DINA WASH, Modelo DW300, N° de serie 446Y074946PTSM y N° de Inventario 0710500017. Vigencia de la orden de compra hasta el 31/12/2017 posterior a su legalización. Se adjunta Anexo I.

VALOR TOTAL \$ 15,130.970000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de pag. 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 12 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2017


 DELEGADA
 INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL - ISSS

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

[REDACTED]
 CONTRATISTA
 [REDACTED]

Sistemas Vitales
 ERICK ALBERTO RAMIREZ MARTINEZ

9:28 AM.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN
COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4617000311

LIBRE GESTIÓN No. 1G17000120 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE LAVADORA DE ROPA DE 300 LIBRAS DEL ÁREA DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:

Recibi. original de Anexo I

➤ Única entrega:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de Orden de Compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

Sistemas
MARTINEZ

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

4:28 a.m. 12/06/17

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI o la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

Con una visión más humana al servicio integral de su salud™
DELEGADA
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTIÑO, S. TROVATALLAS



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
 SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4617000311

Recibi original de anexo 1

LIBRE GESTIÓN No. 1G17000120 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE LAVADORA DE ROPA DE 300 LIBRAS DEL ÁREA DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE"

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato según Solicitud de Pedido será el Jefe Sección Mantenimiento - Hospital Regional de Sonsonate

EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN DE REPUESTOS INCLUYE:

DESCRIPCION	CANTIDAD
1. Upgrade Dinatrol retrofit V2.0 Screen7"	1
2. Electroválvula de pistón de drenaje	1
3. Electroválvula del freno	1
4. Freno completo	2
5. Interruptor de presión completo	1
6. Regulador de aire de freno completo	1
7. Amortiguadores	10
8. Interruptor de vibración	2
9. Reparación de marcos de puerta	2
10. Fabricación de protección de suspensión	2
11. Pintura general	1
12. Empaques de puerta	2
13. Cluch de motor de lavado	1
14. Visor completo	1

JBONILLA

12/06/17

Sistemas Vitales

INGENIERO EN SISTEMAS DE MANTENIMIENTO

[Handwritten Signature]
 DELEGADA
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Con una visión más humana al servicio integral de su salud"